



MENDOZA, 24 de mayo de 2000.

VISTO el Trámite Interno N° 311-000510-99-3, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada pieza administrativa se propicia la inclusión de la variedad "Petit Verdot" y su sinónimo "Verdot" en el listado de variedades aptas para la elaboración de vinos finos, aprobado por Resolución N° 200/85, punto 22 - capítulo IV - De las Variedades, del Anexo II - VINO FINO y modificado por Resolución N° C-82/87.

Que la Comisión de Degustación del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA ha degustado los vinos producidos con uvas provenientes de vides cultivadas en Luján de Cuyo - MENDOZA, verificadas ampelográficamente por este Organismo.

Que el Grupo Degustación y Estudios Enológicos de la Dirección de Investigación para la Fiscalización, dependiente de la Dirección Nacional de Comercio Exterior, Investigación y Estudios de Mercados del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, ha elaborado en forma experimental vinos de la citada variedad.

Que de dichos estudios se puede concluir que con adecuadas técnicas vitivinícolas se pueden obtener vinos de calidad suficiente para su inclusión en la categoría de finos.

Que por lo expuesto, dicha variedad de *Vitis vinífera* L., de acuerdo a sus antecedentes, puede considerarse un cepaje productor de vinos de muy buena calidad, por lo que no existen obstáculos de orden técnico que impidan su



Ministerio de Economía
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentación
Instituto Nacional de Vitivinicultura

incorporación como variedad apta para la elaboración de vinos finos.

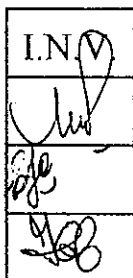
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566, el Decreto-Ley Nro. 2.284/91 y los Decretos Nros. 1.084/96 y 68/00,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

- 1°.- Incorpórase al listado de variedades aptas para la elaboración de vinos finos, para la Provincia de MENDOZA, aprobado por Resolución N° 200/85, punto 22 - capítulo IV-De las Variedades, del Anexo II - VINO FINO y modificado por Resolución N° C-82/87, la variedad "Petit Verdot" y su sinónimo "Verdot".
- 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C.18




Ing. Agr. LUIS GUSTAVO BORSANI
DIRECTOR NACIONAL - I.N.V.